

DECRETO 2437 DE 2000

(noviembre 21)

por el cual se autoriza a un Magistrado de la Corte Constitucional

para que acepte una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Estudios Sociales, de la Universidad de Coimbra, Portugal, ha extendido invitación al doctor Rodrigo Uprimny Yepes, Magistrado Auxiliar de la Corte Constitucional, Dirección Administrativa, para participar en el proyecto que busca reconstruir el Pensamiento Crítico, las Posibilidades de Emancipación Social, a celebrarse en Coimbra, Portugal del 23 al 26 de noviembre del año en curso;

Que la Corte Constitucional estima necesaria la participación en el evento del doctor Rodrigo Uprimny Yepes, Magistrado Auxiliar de la Corte Constitucional, Dirección Administrativa;

Que la invitación comprende el pago de todos los gastos de transporte, alojamiento y alimentación;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 129 de la [Constitución Política](#), «los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni para celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”;

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase al doctor Rodrigo Uprimny Yepes, Magistrado Auxiliar de la Corte Constitucional, Dirección Administrativa, para que acepte la invitación realizada por el Departamento de Estudios Sociales, de la Universidad de Coimbra Portugal, para participar en el proyecto que busca reconstruir el Pensamiento Crítico, las Posibilidades de Emancipación Social, a celebrarse en Coimbra, Portugal del 23 al 26 de noviembre del año en curso.

La presente autorización se concede además para aceptar el pago de todos los gastos que demande su participación en el evento, los cuales serán de cargo exclusivo del mencionado Instituto.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C. a 21 de noviembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.